



Universidad Nacional de Luján

EDICTO

La Universidad Nacional de Luján convoca a Asamblea Extraordinaria de Afiliados, de acuerdo a la Resolución H. Consejo Superior RESHCS : 438 / 2024, para el día 30 de septiembre de 2024 a las 12:00 horas, en el Gimnasio de la Sede Central de la UNLu, a los efectos de considerar el proyecto aprobado mediante el Artículo 1° de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000833-22 cuya finalidad es la refuncionalización de la Dirección de Asistencia Social y Medicina Integral y la modificación del Estatuto vigente.

Orden del día:

1. Consideración del proyecto de Estatuto aprobado mediante el Artículo 1° de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000833-22, cuya finalidad es la refuncionalización de la Dirección de Asistencia Social y Medicina Integral y la modificación del Estatuto vigente
2. Designación de dos afiliados para la firma del acta.

Conforme lo establece el art. 23° inciso b) del Estatuto, si pasada una hora de la establecida para la iniciación de las deliberaciones, no obtuviera quórum para la primera citación, la Asamblea quedará automáticamente convocada para la semana siguiente a la misma hora. Si en esa oportunidad no se obtuviera quórum, como mínimo el 10% de los afiliados titulares, que deben representar en forma proporcional a los claustros de acuerdo a la composición del Consejo Directivo para los Consejeros elegidos por el voto de los afiliados, es decir 50% de docentes y 50% de personal TAM, transcurrida una hora, habrá fracasado la convocatoria y deberá procederse a un nuevo llamado.

Universidad Nacional de Luján